

# RESEÑA LEGISLATIVA

## Nº 914

11 al 17 de julio de 2009

ISSN 0787-0415

### PROYECTOS NUEVOS

Proyectos de ley que han iniciado su trámite en el Congreso Nacional

#### CLASS ACTIONS, CONSUMIDORES Y SERNAC (boletín 6543-03)

3

Un mensaje del Ejecutivo propone potenciar las acciones de clase que pueden interponerse en contra de proveedores o empresas que hubieren vulnerado los derechos de numerosos consumidores, los cuales pueden reclamar conjuntamente en un solo juicio. Cuando se estudió la introducción de las class actions en la ley de protección de los derechos de los consumidores, en 2004, se observó que en otros países habían operado como una especie de industria del litigio. Para evitar esa situación en Chile, se estableció una etapa previa al juicio, para examinar la admisibilidad de la acción, según ciertos requisitos procesales. Así, se estableció la posibilidad de rendir prueba sobre esa admisibilidad y de apelar en ambos efectos de la resolución que declarara admisible la acción. El proyecto suprime la posibilidad de rendir prueba y otorga la apelación en el solo efecto devolutivo, lo que permite que el tribunal de primera instancia continúe, entre tanto con la tramitación de la causa. El SERNAC, por su parte, podrá proponer soluciones amistosas al tribunal, de acuerdo con las partes, y además asume la función de supervisar la ejecución de las sentencias o de los acuerdos que se adopten entre la empresa y los consumidores. Otras modificaciones pueden ser menos relevantes, pero en conjunto, se orientan en la lógica de tener más intervención del Estado y menos funcionamiento del mercado.